



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Convenio de Firma Conjunta

Número: CONVE-2021-05379213-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 5 de Marzo de 2021

Referencia: ADENDA

ADENDA

AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Carlos María NAÓN, (DNI N° 11.607.945), en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11, de la ciudad de La Plata, en adelante "CIC", en calidad de COMODANTE, por una parte, y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MPCEIT", representado en este acto por el Lic. Federico Matías AGÜERO (DNI 25.984.082), en su carácter de Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, con domicilio en calle 5 N° 755 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en calidad de COMODATARIO, por otra parte, y en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente ADENDA al Contrato de Comodato suscripto con fecha 27 de enero de 2021, considerando lo siguiente:

Que a los fines de adecuar el Contrato de Comodato celebrado, corresponde modificar la cláusula décima segunda, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 7647/70, Normas de Procedimiento Administrativo, que quedará redactada de la siguiente manera:

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos relativos a este Contrato, se constituyen los siguientes domicilios especiales, por la COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS en calle 526 entre 10 y 11, de la ciudad de La Plata y por el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA, en calle 5 N° 755 de la Ciudad de La Plata, donde serán válidas todas las notificaciones, que se cursen con tal motivo. Asimismo, cuando se produzca

un conflicto interno de competencia entre autoridades, será resuelto de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 7647/70. -----

En prueba de conformidad, se emite el presente instrumento digital, en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.-----

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.02 12:44:54 -03'00'

Federico Matias Agüero
Subsecretario
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2021.03.05 16:05:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

ACTA-2021-09420985-GDEBA-CIC